



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 533/24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.159, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I S/INVESTIGACION SINIESTRO MOVIL R.I 1064 COMISARIA GASTRE (COMISARIO CALDERO, JORGE RAFAEL) PTO.MADRYN 2021 (EXPTE N° 299/2024 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud del accidente acaecido el día 14/03/2021, en la zona de Chacay Oeste, a dos kilómetros de dicha aldea, entre un camión de la empresa YPF, marca IVECO , dominio MCD 281, con semirremolque dominio colocado MCD 278 y el móvil policial R.I 1064 Pick Up Toyota Hilux Dominio AA 601 EP, conducido por el comisario Jorge Calderero, donde se produjeron daños de consideración, como por ejemplo frente destruido del rodado policial, abolladuras de capot, pérdida de líquidos, activación de los airbags, parabrisas y otros daños;

Que a fs 206), luce agregado Dictamen N° 1107/2024 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 736/2024 AAI(SA) obrante a fs.208/210), se sancionó al Comisario Inspector Jorge Rafael CALDERERO, con 9 días de ARRESTO, por infracción al Art. 25º inc.6 última parte y 25) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.211 vta.);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.215) mediante Dictamen N° 56/24, indicando la citación del agente responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y producir el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.216), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 266/24 CF,

compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE**

CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Comisario Inspector Jorge Rafael CALDERERO (DNI 28.076.040), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES